



Bellavista, 18 de enero de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 005-2024-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 005-2023-VIIICTT/FIARN de fecha 28 de diciembre de 2023, mediante el cual el Coordinador del VIII Ciclo Taller de Tesis, solicita la modificación del acuerdo de consejo de facultad, para que el docente Mg. Roberto Carlos Fiestas Flores asuma el módulo II y el docente Mtro. Raúl More Palacios asuma el módulo III.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, el Art. 30° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, precisa que, para la titulación de pregrado, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, según las siguientes modalidades: inciso a) Sin ciclo taller de tesis, inciso b) Con ciclo taller de tesis.

Que, el Art. 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, indica que el ciclo taller tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos: Módulo 1, Módulo 2 y Módulo 3. Cada módulo tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas, que se dictarán en cuatro (04) semanas de diez (10) horas cada una.

Que, con Resolución N° 349-2023-CF-FIARN del 19 de octubre de 2023, se aprobó la apertura del VIII Ciclo Taller de Tesis en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, y se designó en calidad de Coordinador al docente Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN; quien debería presentar el proyecto correspondiente con fecha máximo el 30 de noviembre de 2023, incluyendo como fecha de inicio el 13 de enero de 2024.

Que, con Resolución N° 453-2023-CF-FIARN del 20 de diciembre 2023, se aprobó el PROYECTO DEL VIII CICLO TALLER DE TESIS para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, programación horaria, presupuesto, Personal Administrativo y flujograma de actividades; así como los sílabos de cada módulo.

Que, con Oficio N° 005-2023-VIIICTT/FIARN de fecha 28 de diciembre de 2023, el Coordinador del VIII Ciclo Taller de Tesis, solicita la modificación del acuerdo de consejo de facultad, para que el docente Mg. Roberto Carlos Fiestas Flores asuma el módulo II y el docente Mtro. Raúl More Palacios asuma el módulo III.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 18 de enero de 2024, los miembros consejeros, acordaron aprobar la modificación de los docentes del módulo II y módulo III del VIII Ciclo Taller de Tesis.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° **MODIFICAR** la Resolución N° 453-2023-CF-FIARN de fecha 20 de diciembre 2023, solo en el extremo correspondiente al cambio de docente del módulo II y módulo III, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución, según el siguiente detalle:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| ➤ Mg. Roberto Carlos Fiestas Flores | Módulo II |
| ➤ Mtro. Raúl More Palacios | Módulo III |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



2º Transcribir la presente Resolución al Decanato, Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación, coordinador del VIII ciclo taller de tesis y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Coordinador del VIIICTT, UI/FIARN y archivo.